

TRASLADO DE REPOSICION:

El anterior escrito de reposición fue presentado en tiempo por la parte demandante, se fija en lista de traslado de la fecha, por el término de tres (3) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M. del día 14 de octubre de 2020 y vence a las 4 P.M. del día 16 siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 del C.G. del P. en armonía con el Art. 110 ibidem.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2020

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

\_\_\_\_\_